

FUNCIONES UBR

- ♣ Brindar terapias de rehabilitación; mediante la aplicación de agentes físicos (calor, frío, luz, electroterapia, etc.) y tratamiento por medio de ejercicio terapéutico, prevenir, recuperar y adaptar a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud.
- ♣ Proporcionar terapia rehabilitatoria al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.
- ♣ Proporcionar la enseñanza de programas de casa, dar sugerencias para la elaboración de material de apoyo a los familiares, así como a las instalaciones como al equipo.
- ♣ Anotar cambios encontrados en el paciente al inicio y al finalizar las terapias.
- ♣ Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente al inicio y al finalizar terapias.
- ♣ Realizar registro diario de actividades desarrolladas, en hojas diarias.
- ♣ Brindar atención a la población que presente algún tipo de discapacidad.
- ♣ Dar atención de calidad y calidez, por todo el equipo multidisciplinario, ajustándose a los lineamientos marcados.
- ♣ Vigilar que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando a cabo de acuerdo a las indicaciones.
- ♣ Acudir a los cursos de capacitación promovidos por DIF y la unidad operativa.



A T E N T A M N T E

Erika Sanabria F.

C. Erika Yolanda Sanabria Fletes, encargada de UBR.